



**PLAN DE MEJORAMIENTO EN LA DIVISIÓN JURÍDICA DE LA DIAN SECCIONAL DE
BUENAVENTURA**

**YEISER STIVEN ANGULO ANGULO
MAYRA NATALIA AGUILAR ARBOLEDA**



**UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
BUENAVENTURA, COLOMBIA
2023**



**PLAN DE MEJORAMIENTO EN LA DIVISIÓN JURÍDICA DE LA DIAN SECCIONAL DE
BUENAVENTURA**

**YEISER STIVEN ANGULO ANGULO
MAYRA NATALIA AGUILAR ARBOLEDA**

**INFORME DE PASANTÍAS PRESENTADO COMO REQUISITO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE
ADMINISTRADOR/A DE NEGOCIOS INTERNACIONALES**

**DIRECTOR:
SILVIO HURTADO RODRÍGUEZ**

**LÍNEA DE PROYECCIÓN SOCIAL:
COMPETITIVIDAD DEL NODO PORTUARIO; COMERCIO EXTERIOR; LA ECONOMÍA REGIONAL EN
EL MUNDO GLOBALIZADO: DESARROLLO EMPRESARIAL**

**UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
BUENAVENTURA, COLOMBIA
2023**



RESUMEN

De acuerdo con Indeed (2022) “las pasantías se pueden definir como el tiempo en que se pone en práctica parte de lo teoría aprendida en una carrera universitaria o, en otras palabras, es la experiencia de trabajo temporal en una compañía dedicada a un sector de especialización”.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN es una entidad de carácter público, lugar de realización de las pasantías de los autores de este informe. la entidad tiene un papel fundamental en la economía del país.

Según Moncada (2022) “esta aporta a la garantía de la seguridad fiscal del Estado colombiano y proteger el orden económico de los contribuyentes”.

Debido a la actividad de la institución, y los intereses propios en caminados al fortalecimiento de la formación profesional, se inicia con la etapa de pasantías con el propósito de afianzar los aprendizajes en torno a los lineamientos legales y procedimientos para la importación de mercancías en el país. Valorando el flujo de conocimiento ofrecido por la entidad, en complemento con lo aprendido en la carrera de administración de negocios internacionales. Continuando con lo anterior, se debe tener en cuenta las normativas de la DIAN, para evitar las irregularidades legales que pueden causar lesiones a las personas naturales o jurídicas en los procesos aduaneros y tributarios.

La DIAN cuenta con varias divisiones, donde cada una de ellas cumplen un papel fundamental en la entidad, en estas se realizan actividades específicas en función de su naturaleza, los estudiantes en cuestión realizaron las pasantías en la división de gestión jurídica, donde eventualmente llegan expedientes de todo tipo, tanto tributarios como aduaneros de las diferentes áreas. Los estudiantes al brindar su apoyo en esta división, aprendieron más conceptos y procedimientos relacionados con la carrera, y de esta manera contribuyeron directamente en la entidad.

Palabras Clave: *DIAN, Importaciones, Pasantías, División, Contribuyente.*



ABSTRACT

According to Indeed (2022) "internships can be defined as the time in which part of the theory learned in a university career is put into practice or, in other words, it is the temporary work experience in a company dedicated to a sector of specialization".

The Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN is a public entity, the place where the internships of the authors of this report took place.

According to Moncada (2022) "it contributes to guaranteeing the fiscal security of the Colombian State and protecting the economic order of taxpayers".

Due to the activity of the institution, and its own interests in the strengthening of professional training, the internship stage begins with the purpose of strengthening learning about the legal guidelines and procedures for the importation of goods into the country. Valuing the flow of knowledge offered by the entity, in addition to what was learned in the career of international business administration. Continuing with the above, the DIAN regulations must be taken into account, in order to avoid legal irregularities that may cause injuries to natural or legal persons in customs and tax processes.

The DIAN has several divisions, where each of them play a fundamental role in the entity, in these specific activities are performed according to their nature, the students in question performed internships in the legal management division, where eventually all kinds of files arrive, both tax and customs from different areas. By providing their support in this division, the students learned more concepts and procedures related to the career, and thus contributed directly to the entity.

Keywords: *DIAN, Imports, Internships, Division, Taxpayer.*



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
1. CAPITULO 1: PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA	2
1.1 RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DONDE REALIZAMOS NUESTRAS PASANTÍAS	2
1.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	2
1.3 RESEÑA HISTÓRICA	2
1.4 UBICACIÓN GEOGRÁFICA.....	3
1.5 OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN.....	4
1.6 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	4
1.6.1 Misión	4
1.6.2 Visión	4
1.6.3 Valores	5
1.7 DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	5
2. CAPITULO II: DESCRIPCIÓN DEL AREA EN LA CUAL SE DESARROLLA LA PRACTICA PROFESIONAL DIRIGIDA o PASANTIA	6
2.1. ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA	6
2.1.1 División jurídica; funciones generales del área de gestión jurídica	7
3. CAPITULO III: DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA PRACTICA PROFESIONAL DIRIGIDA O PASANTIA	12
3.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.....	12
3.2. LIMITACIONES CONFRONTADAS EN LA PRACTICA	13
3.3. APORTES DEL PASANTE A LA EMPRESA.....	14
3.4. APORTES A LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA (UNPA)	14
4. CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	15
4.1 CONCLUSIONES.....	15
4.2 RECOMENDACIONES	15
GLOSARIO	16
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	17
ANEXOS	18



LISTA DE ILUSTRACIÓN

<i>Ilustración 1:</i> Ubicación de la DIAN.....	3
<i>Ilustración 2:</i> Organigrama de la DIAN.....	6
<i>Ilustración 3:</i> Organigrama división jurídica.....	7
<i>Ilustración 4:</i> Tabla de actividades.....	12



INTRODUCCIÓN

Durante el desarrollo del presente informe se exponen a detalle los procedimientos y actividades realizados por los pasantes durante los meses de pasantías en la división de gestión jurídica de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Buenaventura DIAN. Este informe se compone de tres capítulos; el primero esboza la presentación de la institución, donde se explica y aborda información básica de la empresa que permite dar a conocer la actividad económica, reseña histórica, objetivos de la empresa, ubicación geográfica, misión, visión, valores y una descripción de la organización. En el segundo capítulo, se plantea y describe el área donde los pasantes realizaron las prácticas profesionales, acompañado de ilustraciones mediante mapas conceptuales y gráficos. Finalmente, el tercer capítulo se refiere a las actividades y aportes de los pasantes en la división de gestión jurídica, las limitaciones encontradas a medida que avanzaban en él os proceso, y los impactos positivos al alma mater.



1. CAPITULO 1: PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

1.1 RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DONDE REALIZAMOS NUESTRAS PASANTÍAS

Las pasantías se realizaron en la entidad de Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN que de acuerdo con el decreto 1742 del 2020 se estructura en 3 niveles; nivel central, local y delegado. Dicho esto, las pasantías se realizaron en una estructura local en la seccional de Buenaventura.

1.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA

La DIAN es una entidad de carácter público, la cual su fin es servirle al bienestar del país.

De acuerdo con la Contaduría general de Nación (s.f) “Las entidades de gobierno tienen como objetivo fundamental la definición, observancia y ejecución de políticas públicas que buscan incidir en la asignación de bienes y servicios, en la redistribución de la renta y la riqueza, y en el nivel de bienestar de la sociedad.”

Por lo tanto su actividad económica consiste en contribuir en la economía del país, según Minomina (s.f.) “esta es una dirección administrativa especial, encargada de velar por acciones técnicas y especializadas en temas tributarios, económicos y aduaneros”.

1.3 RESEÑA HISTÓRICA

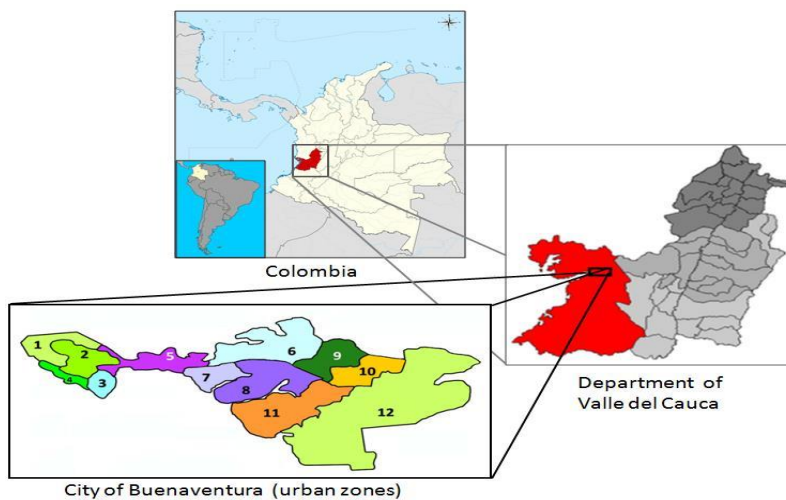
De acuerdo con la página oficial de la (DIAN) La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se constituyó como Unidad Administrativa Especial, mediante Decreto 2117 de 1992, cuando el 1º de junio del año 1993 se fusionó la Dirección de Impuestos Nacionales (DIN) con la Dirección de Aduanas Nacionales (DAN).

Mediante el Decreto 1071 de 1999 se da una nueva reestructuración y se organiza la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). De igual manera, el 22 de octubre de 2008, por medio del Decreto 4048 se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. El 26 de abril de 2011 mediante el Decreto 1321 se modificó y adicionó el Decreto 4048 de 2008, relacionado con la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. El 17 de julio de 2015 mediante Decreto 1292 se modifica parcialmente la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En el año 2020, se expide el Decreto 1742 de 2020 que modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y que mantiene vigencia hasta la fecha.

1.4 UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

La DIAN tiene una labor importante para la economía del país, con una sola oficina no tendría la capacidad operacional para atender las necesidades y requerimientos de orden nacional, además de la pertinencia de descentralización por la naturaleza de entidad, por lo que cuenta con oficinas centrales ubicadas en la ciudad de Bogotá y cuarenta y nueve seccionales alrededor del país, entre las que se encuentra de la ubicada en la ciudad de Buenaventura, Valle del Cauca con dirección Calle 3 No. 2 A-18zona centro.

Ilustración 1: Ubicación de la DIAN



Fuente: Google map



1.5 OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN

Según lo manifestado en el punto numero 2 sobre la DIAN, la función que esta tiene juega un papel importante en el comercio y la economía del país, de acuerdo con la página oficial de la (DIAN) tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

Otros objetivos específicos que tiene la entidad son:

- Legitimidad y sostenibilidad fiscal
- Transformación tecnológica
- Cercanía al ciudadano
- Transformación del talento humano

1.6 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Toda entidad tiene ciertas variables características que la diferencian de las demás, en este caso la DIAN no es la excepción por ello cuenta con su misión, visión y valores que la representan a nivel local, De acuerdo con la (DIAN) estas son:

1.6.1 Misión

Facilitar y garantizar el entendimiento y cumplimiento de los deberes tributarios, aduaneros y cambiarios, para contribuir a la seguridad fiscal del estado y la competitividad del país.

1.6.2 Visión

Ser reconocida como una organización innovadora y referente del Estado y de otras administraciones del mundo, generando confianza y orgullo en nuestros grupos de interés.



1.6.3 Valores

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Responsabilidad
- Justicia
- Innovación

1.7 DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

Como se mencionó anteriormente la DIAN es la entidad pública encargada de velar por acciones técnicas y especializadas en temas tributarios, económicos y aduaneros.

De acuerdo con Minomina (s.f.) Su cobertura es bastante amplia ya que sus funciones abarcan muchas necesidades del país; recaudación de impuestos, control y vigilancia de las importaciones y exportaciones, administración de impuestos, sistemas aduaneros, sistemas especiales y juegos de azar.

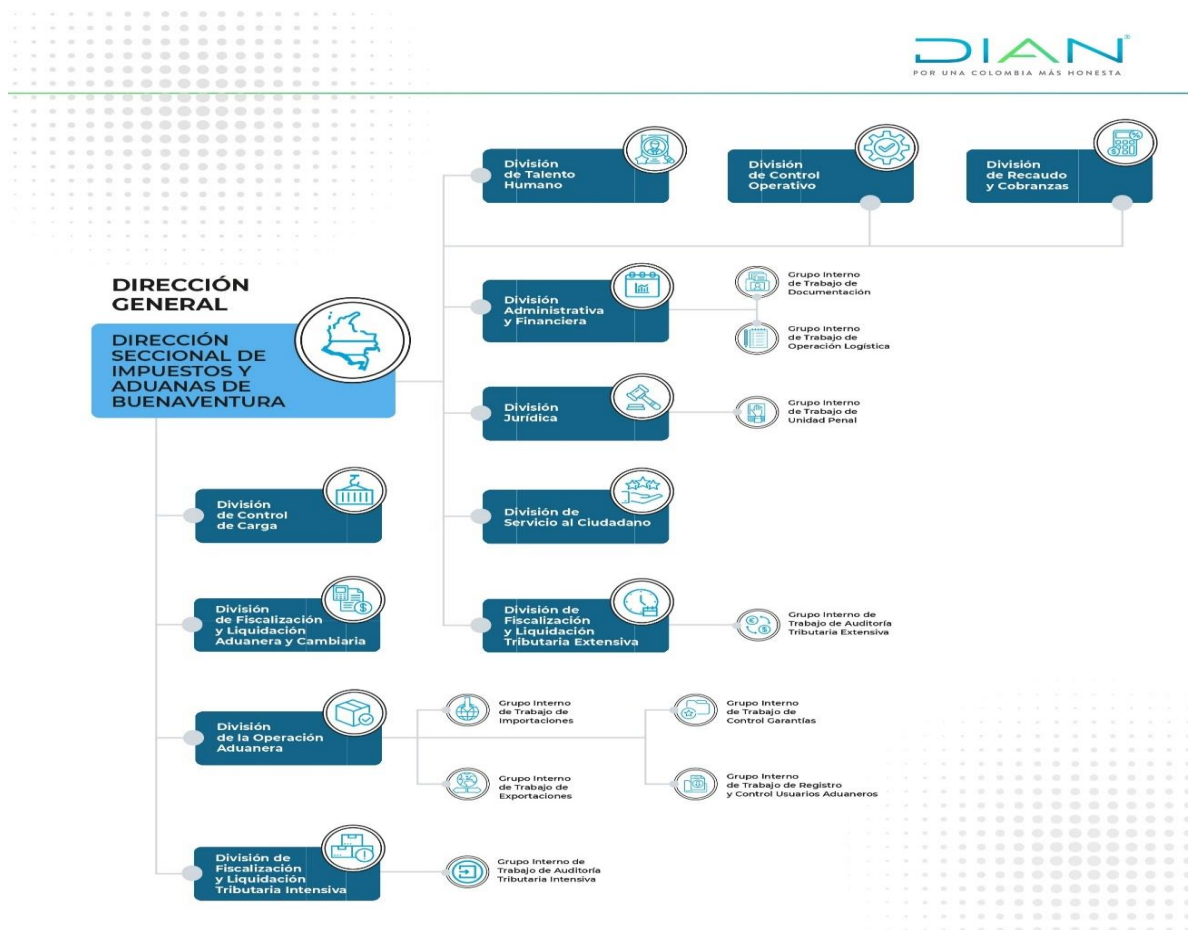
Además, Siguiendo con el documento informativo de Minomina (s.f.) “esta cuenta con personería jurídica, autonomía en ejecutar procedimientos administrativos y acceso al presupuesto. Tiene su propio patrimonio para desenvolverse dentro del territorio e incluso tiene NIT; es decir, es contribuyente”.

2. CAPITULO II: DESCRIPCIÓN DEL AREA EN LA CUAL SE DESARROLLA LA PRACTICA PROFESIONAL DIRIGIDA o PASANTIA

2.1. ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA

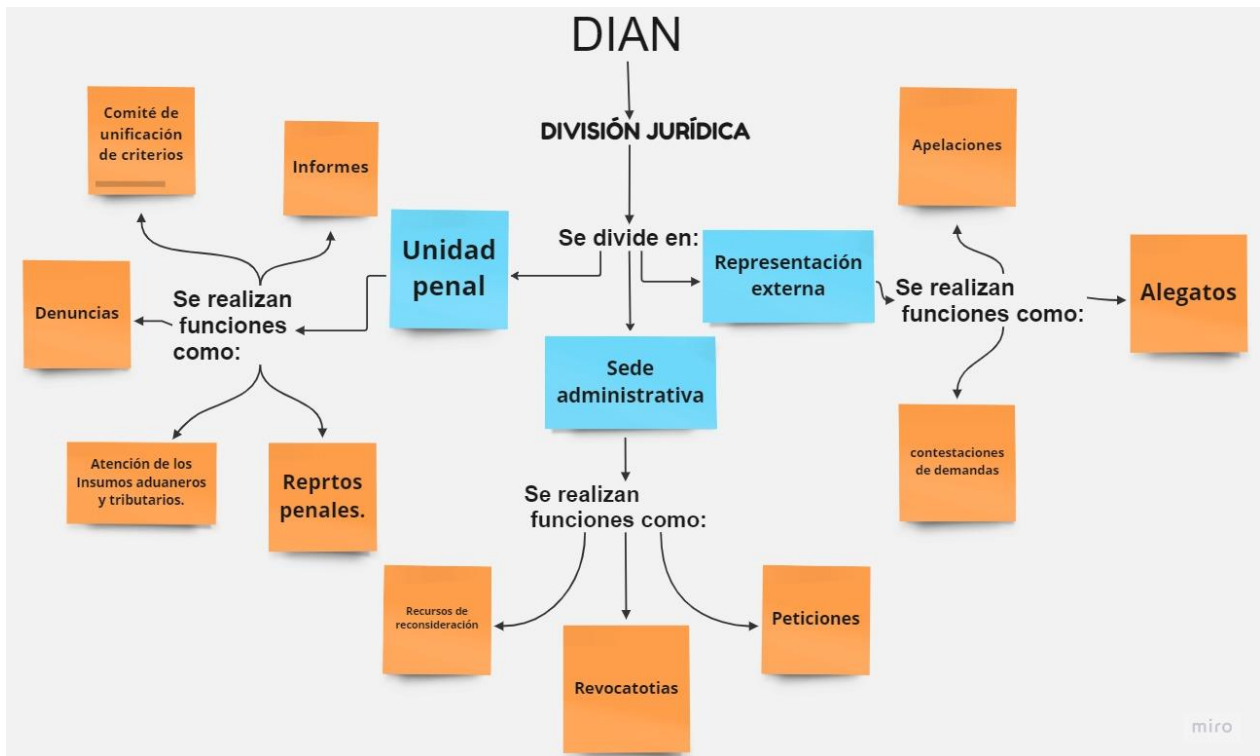
La DIAN de Buenaventura cuenta con varias divisiones que ayudan a que las funciones de esta entidad puedan cumplirse a cabalidad, divisiones que realizan diferentes actividades para llegar al mismo objetivo.

Ilustración 2: Organigrama de la DIAN



Fuente: DIAN

Ilustración 3: Organigrama división jurídica



Fuente: Elaboración propia

2.1.1 División jurídica; funciones generales del área de gestión jurídica

(DIAN, RESOLUCIÓN NÚMERO 000069, 2021) La División Jurídica operará en las Direcciones Seccionales de Impuestos de Barranquilla, Bogotá, Cali, Cartagena, Cúcuta y Medellín; en las Direcciones Seccionales de Aduanas de Barranquilla, Bogotá, Cali, Cartagena, Cúcuta y Medellín, y en las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga, Buenaventura, Ibagué, Manizales, Neiva, Pereira, Riohacha, Santa Marta y Valledupar, para el cumplimiento de las siguientes funciones, además de las dispuestas en el artículo 3º de la presente resolución:



1. Divulgar las normas tributarias, aduaneras y cambiarias, así como la jurisprudencia y doctrina en estas materias, a las dependencias de la Dirección Seccional y a la ciudadanía en general, a través de los medios que para el efecto disponga la Entidad.
2. Orientar jurídicamente a las diferentes áreas de la Dirección Seccional en materia tributaria, aduanera y cambiaria, de conformidad con la doctrina oficial vigente.
3. Representar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, según las delegaciones que le sean conferidas, ante las autoridades jurisdiccionales y administrativas competentes y llevar el registro correspondiente.
4. Resolver los recursos de reconsideración y revocatorias directas interpuestos contra los actos de determinación de impuestos incluidas las sanciones impuestas, los que imponen sanciones, los que deciden sobre las solicitudes de devolución y/o compensación y los actos en materia cambiaria, de conformidad con las normas de competencia funcional establecidas en el artículo 69 del Decreto 1742 de 2020, o la norma que lo modifique, sustituya o adicione.
5. Resolver los demás recursos interpuestos contra los actos expedidos por las diferentes dependencias de la Dirección Seccional, sus Direcciones de Impuestos y Aduanas delegadas y por las Direcciones Seccionales de Impuestos en el territorio de la Dirección Seccional de Aduanas o de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas cuya competencia no se encuentre asignada a otra División incluyendo la práctica de pruebas cuando a ello hubiere lugar.
6. Proyectar los actos administrativos que resuelvan los recursos y las solicitudes de revocatoria directa que sean de competencia del director Seccional respectivo.
7. Formular las denuncias a que hubiere lugar por la comisión de conductas punibles en materia tributaria, aduanera y cambiaria, por la comisión de hechos punibles en el territorio de competencia de la Dirección Seccional, realizando el seguimiento y control a las mismas.
8. Recolectar, perfeccionar y asegurar las pruebas destinadas a las querellas y los procesos penales.
9. Adelantar la representación y gestiones ante la fiscalía general de la Nación y autoridades judiciales para garantizar los derechos e intereses de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en las investigaciones y procesos penales en que la Entidad intervenga según las delegaciones que le sean conferidas.



10. Formular en nombre de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN las querellas a que hubiere lugar.

11. Actualizar las bases estadísticas y sistemas de información establecidos por la Entidad, acerca de las denuncias instauradas y tramitadas y las sentencias proferidas en los procesos penales a su cargo en materia de delitos fiscales y/o aduaneros, con el objeto de observar, vigilar y estudiar la conducta de los infractores.

12. Coordinar la capacitación de los empleados públicos de la respectiva Dirección Seccional en materia de delitos fiscales y/o aduaneros, según las directrices impartidas por la Subdirección de Asuntos Penales y la Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas.

13. Incluir los registros y actualizar las bases de datos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN en cuanto a insumos de denuncias, denuncias instauradas y tramitadas, estados de los procesos penales, las sentencias e incidentes de reparación integral proferidas en los procesos en que la Entidad intervenga, con los objetivos, entre otros, de observar, vigilar y estudiar la conducta de los infractores, aumentar la eficiencia en el análisis y gestión de la información, y promover estrategias que ayuden en la disminución de la comisión de las respectivas conductas punibles.

14. Constituirse en parte civil y/o formular incidentes de reparación integral en los procesos que así lo requieran. En este sentido, están facultados para determinar el valor de los perjuicios objeto de los incidentes de reparación integral. Para el ejercicio de esta función deberán seguirse los lineamientos establecidos por la Subdirección de Asuntos Penales.

15. Suministrar a la Subdirección de Asuntos Penales dentro de los términos establecidos, la información correspondiente para realizar los diferentes reportes e informes con destino a los entes de control.

16. Presentar al subdirector de Asuntos Penales propuestas de mejora para la representación de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN en materia penal, lo cual deberá hacerse de forma fundamentada en la práctica judicial y datos estadísticos.

17. Resolver las solicitudes de reducción de sanción presentadas contra las resoluciones proferidas por la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria.

18. Remitir a la División de Cobranzas, o a la División de Recaudo y Cobranzas según el caso, de las Direcciones Seccionales, los actos que presten mérito ejecutivo para su cobro, una vez se encuentren en firme.



19. Resolver las peticiones sobre silencio administrativo positivo para resolver el recurso de reconsideración.

20. Proyectar para la firma del director Seccional los fallos de los recursos de apelación interpuestos contra los actos administrativos que otorgan, niegan o cancelan la autorización para ejercer la actividad como profesional de compra y venta de divisas en efectivo y cheques de viajero, dentro de su jurisdicción.

2.3.4. Crear el Grupo Interno de Trabajo de Unidad Penal en la División Jurídica de las Direcciones Seccionales de Impuestos de Barranquilla, Bogotá, Cali y Medellín; en las Direcciones Seccionales de Aduanas de Bogotá y Cúcuta y en las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga y Buenaventura para el cumplimiento de las siguientes funciones, además de las dispuestas en el artículo 3º de la presente resolución:

1. Formular las denuncias a que hubiere lugar por la comisión de conductas punibles en materia tributaria, aduanera y cambiaria, por la comisión de hechos punibles en el territorio de competencia de la Dirección Seccional, realizando el seguimiento y control a las mismas.

2. Recolectar, perfeccionar y asegurar las pruebas destinadas a las querellas y los procesos penales.

3. Adelantar las gestiones pertinentes ante la fiscalía general de la Nación y autoridades judiciales para garantizar los derechos e intereses de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en las investigaciones y procesos penales en que la Entidad intervenga.

4. Formular en nombre de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN las querellas a que hubiere lugar.

5. Actualizar las bases estadísticas y sistemas de información establecidos por la Entidad, acerca de las denuncias instauradas y tramitadas y las sentencias proferidas en los procesos penales a su cargo en materia de delitos fiscales y/o aduaneros, con el objeto de observar, vigilar y estudiar la conducta de los infractores.

6. Coordinar la capacitación de los empleados públicos de la respectiva Dirección Seccional en materia de delitos fiscales y/o aduaneros, según las directrices impartidas por la Subdirección de Asuntos Penales y la Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas.



7. Incluir los registros y actualizar las bases de datos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN en cuanto a insumos de denuncias, denuncias instauradas y tramitadas, estados de los procesos penales, las sentencias e incidentes de reparación integral proferidas en los procesos en que la Entidad intervenga, con los objetivos, entre otros, de observar, vigilar y estudiar la conducta de los infractores, aumentar la eficiencia en el análisis y gestión de la información y promover estrategias que ayuden en la disminución de la comisión de las respectivas conductas punibles.
8. Constituirse en parte civil y/o formular incidentes de reparación integral en los procesos que así lo requieran. En este sentido, están facultados para determinar el valor de los perjuicios objeto de los incidentes de reparación integral. Para el ejercicio de esta función deberán seguirse los lineamientos establecidos por la Subdirección de Asuntos Penales.
9. Suministrar a la Subdirección de Asuntos Penales dentro de los términos establecidos, la información correspondiente para realizar los diferentes reportes e informes con destino a los entes de control.
10. Presentar al subdirector de Asuntos Penales propuestas de mejora para la representación de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN en materia penal, lo cual deberá hacerse de forma fundamentada en la práctica judicial y datos estadísticos.

2.3.2. Crear el Grupo Interno de Trabajo de Representación Externa en la División Jurídica de las Direcciones Seccionales de Impuestos de Bogotá y en la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá, para el cumplimiento de las siguientes funciones, además de las dispuestas en el artículo 3º de la presente resolución:

1. Recibir los procesos que le sean repartidos, garantizando la adecuada defensa de los intereses de la Entidad.
2. Reunir la información pertinente de las autoridades jurisdiccionales, respecto a fijaciones en lista, estados, edictos y en general, hacer un seguimiento permanente de los procesos ante las diferentes jurisdicciones, conforme a las competencias, delegaciones y poderes recibidos.
3. Intervenir oportunamente en todas las etapas de los procesos ante las diferentes jurisdicciones y autoridades administrativas, en defensa de los intereses del Estado.
4. Contestar demandas, presentar alegatos de conclusión, solicitar pruebas e intervenir en las decretadas, interponer recursos y realizar todas aquellas actuaciones que tiendan a garantizar la



adecuada defensa de la Entidad y en general, representar a la Nación en la forma y según las competencias previstas en la normatividad vigente.

5. Intervenir en las acciones de tutela y de cumplimiento que se promuevan por asuntos de competencia de la Dirección Seccional.

6. Presentar demandas contra los actos administrativos proferidos por la Dirección Seccional, que sean contrarios a la Constitución y a la Ley.

7. Custodiar los expedientes bajo su responsabilidad

3. CAPITULO III: DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA PRACTICA PROFESIONAL DIRIGIDA O PASANTIA

3.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En el desarrollo de las pasantías laborales se realizaron las siguientes actividades:

Ilustración 4: Tabla de actividades

Actividad	Descripción actividad
Apoyo en la elaboración de oficios de devolución	En la entidad, toda actividad que se realice tiene que ser soportado mediante un oficio, lo cual consiste en redactar un documento informativo, o especie de carta para la persona que la entidad decida dirigirlo, con el fin de informar sobre decisiones o acciones administrativas.
Apoyo en la actualización de SPOA en el sistema.	El SPOA es el número con el que se identifican los expedientes, donde el pasante ayudo a llevar un control de estos, en varios aplicativos que tiene la entidad.
Apoyo en la elaboración de documentos para tramites de actuaciones administrativas.	Ayuda en la redacción de documentos importantes para las actuaciones que se consideren pertinentes en casos administrativos.
Apoyo en la actualización de información en el aplicativo SIE.	Ayuda en la actualización de las acciones que se toman en los casos que se presentan en la división en uno de los aplicativos obligatorios que deben estar con información



	actualizada de los expedientes que se encuentren asignados en la división.
Apoyo en la revisión de procesos para evitar vencimientos.	El pasante ayuda a una revisión periódica de los expedientes, ya que la división jurídica tiene muchos procesos activos, los cuales deben ser resueltos lo antes posibles, porque los expedientes tienen una fecha límite de actuaciones pertinentes.
Apoyo en la revisión de expedientes Ekogui.	Ayuda en otro de los aplicativos que maneja la entidad, el cual debe mantenerse actualizado.
Apoyo en la actualización de información en el aplicativo Ferrajoli.	Ayuda en los diligenciamientos y procedimientos pertinentes a los expedientes asignado a la división.
Apoyo en Depuración de documentos.	El pasante ayudó en el proceso documental que se realiza para depurar expedientes inactivos o resueltos por los funcionarios de la división.
Realización de inventario documental.	Elaboración de matrices dinámicas en Excel para llevar un control documental de los expedientes que se encuentran en la división.
Realización de actas informativas.	Elaboración de documentos informativos, después de reuniones importantes que se realizaran en la división.
Realización de fichas técnicas para valoración de presuntas conductas punibles	Elaboración de documentos con información relevante sobre los casos que llegan al área de unidad penal, ya sean aduaneros o tributarios, consiste en estudiar bien los expedientes, para realizar una especie de resumen de la decisión que sugiere el abogado sobre el caso asignado, es decir, si se denuncia o no al implicado por lo que se le acusa, según las pruebas y anexos que se tengan al poder de la institución.

Fuente: elaboración propia

3.2. LIMITACIONES CONFRONTADAS EN LA PRACTICA

- Falta de equipos de cómputo para realizar las actividades; en la entidad se encuentran realizando unos arreglos internos en cuanto a la estructura física por lo tanto la división designada no cuenta con las mejores condiciones de infraestructura y equipos para la realización de las actividades pertinentes.



- Falta de espacios físicos: La división en la actualidad no cuenta con espacios designados a los pasantes, que les permita el desempeño de sus actividades.
- Falta de automatización y personal; La entidad cuenta con escaso personal en la división de gestión jurídica, fue lo evidenciando en el desarrollo de las pasantías, con una sobre carga hacia los estudiantes, y el hecho de no amoldarse a la automatización o apoyo de los elementos electrónicos retarda un poco los procesos.

3.3. APORTES DEL PASANTE A LA EMPRESA

- Creación de tablas dinámicas en Excel para la automatización del inventario documental de la división jurídica: Se crearon tablas dinámicas con la ubicación de cada uno de los expedientes, implementando búsquedas digitales, que facilite la ubicación precisa de los archivos consultados. Además, se hizo una revisión detallada de los expedientes, verificando si estaban completos, activos o inactivos. Proceso que fue de gran aporte a la entidad. Puesto que se realizaron varias actualizaciones en los aplicativos de la división.
- Elaboración de un plan de mejoramiento en cuanto la gestión de expedientes en el área: Se actualizaron expedientes, donde todos los casos activos se organizaron de manera correcta, ayudando así al funcionario a tener un expediente al día y útil para las actuaciones que pretendan realizar a futuro.

3.4. APORTES A LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA (UNPA)

Este informe será una apertura para amplificar el conocimiento de los estudiantes en formación de la universidad del pacífico (UNPA), asimismo, serán publicados en el repositorio institucional de la universidad del pacífico, y serán materia de aprendizaje y consulta para tanto estudiantes como educadores de distintos campos dentro del contexto universitario local y nacional. Adicionalmente, serán expuestos oralmente en un espacio abierto con un excelso panel de profesionales de diferentes disciplinas académicas en relación al comercio exterior y a los negocios internacionales.



4. CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

Finalmente, es de resaltar el complemento que significo la pasantía profesional a la formación académica, permitiendo poner a prueba los conocimientos adquiridos durante la preparación teórico- metodológica ofrecida por la Universidad del pacifico, y el espacio que brindo la entidad DIAN, para conocer y poner en práctica actividades funcionales en cuanto a las importaciones y exportaciones de mercancía.

Continuando con lo anterior, se pudo evidenciar la importancia que tiene el realizar las pasantías al fulminar un proceso teórico, ya que con solo teoría no es suficiente un proceso de aprendizaje, por ello, para tener claro ciertos procedimientos, es necesario ejercerlos y así, poder entender mejor su finalidad y función.

Además de entender la importancia que tiene la DIAN en la economía del país, y las normativas esenciales del cómo deben realizarse los procesos comerciales en la nación.

4.2 RECOMENDACIONES

En cuanto a las recomendaciones, se espera que el programa con el trascender de las experiencias significativas, acompañe a la par a las y los estudiantes en sus procesos de pasantías, que permitan el reconocimiento en tiempo real de los apoyos y acompañamientos de los estudiantes en los centros de prácticas, a su vez que sea el momento propicio para confrontar los conocimientos académicos con los escenarios de prácticas.



GLOSARIO

DIAN: Dirección de Impuestos de Aduanas Nacionales.

DEPURACIÓN: Es la acción de retirar u eliminar documentos que ya han cumplido su ciclo en la unidad documental.

EQUIDAD: Creación de condiciones que favorezcan la igualdad de oportunidades de las personas.

EXPEDIENTE: Documento correspondiente a procedimientos administrativos para juzgar los hechos de un usuario.

EXCELSO: Que tiene virtudes o cualidades eminentes.

EMPRESA: Organización de personas y recursos que buscan un beneficio económico con el desarrollo de actividades específicas.

FERRAJOLI: Aplicativo en el cual se plasma información general de los procesos o noticias criminales.

SOSTENIBILIDAD FISCAL: Es el control de las finanzas públicas en el que los gastos no pueden ser más altos que los ingresos, garantizando de esta manera que la deuda pública no incremente más allá de la capacidad de pago del país.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

DIAN (s.f) La entidad.

<https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Paginas/Presentacion.aspx>

DIAN ¿Qué es este organismo? y ¿De qué se encarga? (s.f.)

<https://soporte.minomina.com/hc/es-419/articles/4406688062612-DIAN-Qu%C3%A9-es-este-organismo-y-De-qu%C3%A9-se-encarga->

Plan estratégico DIAN 2019-2022 (s.f.)

https://www.dian.gov.co/dian/entidad/MisionVision/PresentacionPE_2019-2022.pdf

Contaduría general de Nación (s.f)

https://www.dian.gov.co/fiscalizacioncontrol/herramientaconsulta/NIIF/Grupo%206/Marco_Conceptual_Version_2015_01.pdf

000069, R. (09 de AGOSTO de 2021). *RESOLUCION 000069*.

Barreto, G. (s.f.). *Researchgate*. Obtenido de https://www.researchgate.net/figure/Map-of-the-urban-zones-of-the-city-of-Buenaventura-It-shows-the-Department-of-Valle-del_fig1_236894271

DIAN. (s.f.). *DIAN*. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Paginas/Presentacion.aspx>

Indeed. (27 de Diciembre de 2022). *Orientacion profesional*. Obtenido de <https://www.indeed.com/orientacion-profesional/como-encontrar-empleo/que-es-pasantia>

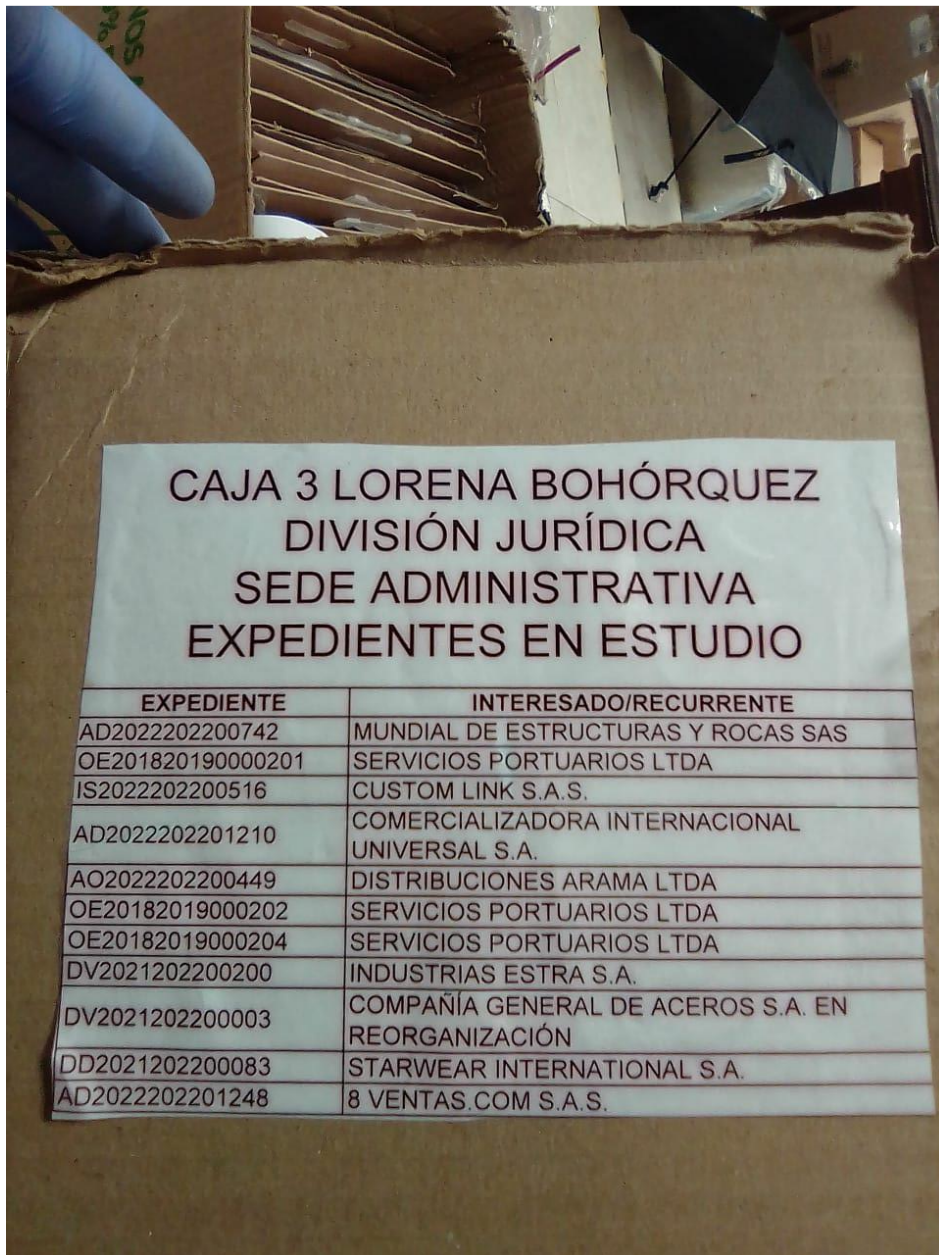
Minomina. (s.f.). *Minomina*. Obtenido de <https://soporte.minomina.com/hc/es-419/articles/4406688062612-DIAN-Qu%C3%A9-es-este-organismo-y-De-qu%C3%A9-se-encarga-#:~:text=La%20DIAN%20es%20una%20direcci%C3%B3n,es%20la%20recaudaci%C3%B3n%20de%20impuestos.>

Moncada, M. (22 de Septiembre de 2022). *Sesame*. Obtenido de <https://www.sesamehr.co/blog/funciones-dian-colombia/>

Nación, C. g. (s.f.). *PDF*. Obtenido de https://www.dian.gov.co/fiscalizacioncontrol/herramientaconsulta/NIIF/Grupo%206/Marco_Conceptual_Version_2015_01.pdf

ANEXOS

Anexo 1: Relaciones renovadas de sede administrativa



CAJA 3 LORENA BOHÓRQUEZ
DIVISIÓN JURÍDICA
SEDE ADMINISTRATIVA
EXPEDIENTES EN ESTUDIO

EXPEDIENTE	INTERESADO/RECURRENTE
AD2022202200742	MUNDIAL DE ESTRUCTURAS Y ROCAS SAS
OE201820190000201	SERVICIOS PORTUARIOS LTDA
IS2022202200516	CUSTOM LINK S.A.S.
AD2022202201210	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL UNIVERSAL S.A.
AO2022202200449	DISTRIBUCIONES ARAMA LTDA
OE20182019000202	SERVICIOS PORTUARIOS LTDA
OE20182019000204	SERVICIOS PORTUARIOS LTDA
DV2021202200200	INDUSTRIAS ESTRA S.A.
DV2021202200003	COMPAÑÍA GENERAL DE ACEROS S.A. EN REORGANIZACIÓN
DD2021202200083	STARWEAR INTERNATIONAL S.A.
AD2022202201248	8 VENTAS.COM S.A.S.

Fuente: Propia

Anexo 2: Proceso de organización de expedientes



Fuente: propia



Anexo 3: Creación de matrices en Excel

The screenshot shows an Excel spreadsheet with the following data:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
49	COMERCIALIZADORA MUNDIAL LOAIZA S.A.S.	761096000163201901115	6	5	2019	1161			
50	JACURA IMPORTACIONES S.A.S.	761096000163201901457	7	5	2019	1162			
51	COMERCIALIZADORA MUNDIAL LOAIZA S.A.S.	761096000163201901116	8	5	2019	1163			
52	AUTO PARTES MKF S.A.S.	761096000163201901518	9	5	2019	1168			
53	HOLDING CAPITAL S.A.S.		1	6	2019				
54	HOLDING CAPITAL S.A.S.		2	6	2019				
55	HOLDING CAPITAL S.A.S.		3	6	2019				
56	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA		4	6	2019				
57	GIRALDO ARISTIZABAL VICTOR RUBEN		5	6	2019				
58	KRISGO CONSULTORES S.A.S.		6	6	2019				
59	COMERCIALIZADORA TYD		7	6	2019				
60	CI ZION TRADING S.A.S.		8	6	2019				
61	MJS NEGOCIOS S.A.S.		9	6	2019				
62	TEXTILES Y MODA IKIGAI S.A.S.		10	6	2019				
63	COMERCIALIZADORA TYD S.A.S.				2019				
64	GRUPO COMERCIAL DEL PACIFICO				2019				
65	COMERCIALIZADORA JBC S.A.S.				2019				

Fuente: propia